



Municipalidad
Monte Patria

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL
URGENTE

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 8131/

MONTE PATRIA, 22 DE JUNIO DE 2017

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- Informe Social N°789 De fecha 22 de Junio de 2017, del Depto. Social Comunal.

Certificado de Alumno Regular de Universidad Pedro de Valdivia La Serena.

- En uso a las facultades inherentes a mi cargo; y



CONSIDERANDO:

Que debido a la situación socio-económico del Estudiante de nuestra Comuna, que no alcanza a cubrir sus estudios superiores, el Municipio ha implementado un Programa de Beca Municipal Esfuerzo y Merito Académico.

DECRETO 1°.- **AUTORIZA**, el pago de cuota única de la beca municipal otorgada al Estudiante **ISABEL KATHERINE VEGA GARCÍA** Run: [REDACTED] año 2017, por un monto de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) por estar cursando el 6° año en la carrera Medicina Veterinaria, en Universidad Pedro de Valdivia La Serena.

2°.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.006 Becas Sociales Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/VCM/YLB/sab
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Social.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Finanzas.



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE

